

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10921.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-018-P-2007; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora PINO HONORIA NABRATH, DNI N° 13.970.913, solicita un plan especial de pago para abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 1198, Manzana M, Chacra N° 83 del Barrio Don Bosco III.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 081/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 23/2007, el día el 01 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 024/2007, celebrada por el Cuerpo el 15 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----señora PINO HONORIA NABRATH, DNI. N° 13.970.913, un plan especial de pago consistente en seis (6) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, por el inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 1198, Manzana M, Chacra N° 83 del Barrio Don Bosco III.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-018-P-2007).-**

**ES COPIA:  
omm.**

**FDO: FARIZANO  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicado en el Boletín Oficial  
Municipal N° 1650  
Fecha: 11 / 01 / 08

Ordenanza Municipal N° 10921 / 2007  
Promulgada Tacitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-018-P-2007